

COMUNICADO DE PRENSA

738/15

21.10.2015

Libre circulación de los documentos públicos: el Consejo confirma el acuerdo alcanzado con el PE

El 21 de octubre de 2015, el Comité de Representantes Permanentes (Coreper) aprobó un paquete transaccional acordado con el Parlamento Europeo sobre un Reglamento que facilitará la libertad de circulación de los ciudadanos al simplificar los requisitos aplicables a la presentación de determinados documentos públicos en la UE.

El Reglamento tiene por objeto simplificar los procedimientos para la presentación transfronteriza de los documentos públicos sobre aspectos relativos al estado civil (como el nacimiento, la defunción, el matrimonio y las uniones registradas), y los documentos que certifiquen la ausencia de antecedentes penales. El Reglamento también abarca los documentos públicos que se pueden requerir a los ciudadanos de la UE cuando deseen votar o presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo o en las elecciones municipales.

El Reglamento evitará la necesidad de legalización y demás trámites, y de este modo contribuirá directamente a la creación de la Europa de los ciudadanos.

«Estoy muy satisfecho de que el Coreper haya confirmado hoy el acuerdo alcanzado por la Presidencia luxemburguesa con el Parlamento Europeo. Estoy convencido del valor añadido de este instrumento y de sus beneficios para todos. Tendrá una repercusión especialmente importante para los ciudadanos afectados por los problemas que plantea el cruce de fronteras y mejorará considerablemente su vida cotidiana», afirmó Félix Braz, ministro de Justicia de Luxemburgo y presidente del Consejo.

Próximas etapas

Una vez que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo haya aprobado el paquete transaccional el 12 de noviembre de 2015, los textos jurídicos volverán al Consejo en diciembre de 2015 con objeto de lograr un acuerdo político. Este irá seguido de la revisión jurídica y lingüística habitual, antes de la adopción formal de la posición del Consejo en primera lectura.

A continuación, los textos se someterán a votación en segunda lectura en el Pleno del Parlamento Europeo.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press